 <p>Municipio de La Estrella</p>	ESTUDIO PREVIO	
Código: FO-SJ-12	Versión:03	Fecha de Aprobación: 30-12-2013

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1. Descripción de la Necesidad: la cual pretende ser satisfecha por la convocatoria:

El Artículo 311 de la Carta Política señala *“Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*.

Por virtud de tal mandato constitucional, la Administración Municipal para el período 2020-2023, plasma como MISIÓN: “Generar un desarrollo sostenible que brinde las oportunidades y garantice el bienestar social y económico de los Siderenses, mediante la gestión y ejecución de acciones para el mejoramiento de su calidad de vida, basado en principios de eficacia, transparencia, honestidad y respeto, garantizando la inclusión social, los derechos humanos y constitucionales en todo el territorio municipal”; y como VISIÓN: “Transformar La Estrella en un municipio que enaltece el desarrollo económico, social, político y ambiental, que tendrá establecidos criterios claros para la ordenación del territorio, donde la prioridad será el desarrollo social integral y el crecimiento económico, la recuperación de los recursos para la sostenibilidad ambiental, donde exista respeto por los valores éticos y culturales, con una infraestructura acorde para suplir las necesidades que demanda la población y una comunidad Siderense comprometida con la participación y su entorno”.

La Entidad entonces, está interesada en obtener el apoyo de Instituciones de Educación Superior que cuenten con los programas de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, para que a través del concurso de sus estudiantes en etapa práctica puedan aportar según las necesidades del servicio, para el desarrollo y la ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos de la Administración Municipal de La Estrella, en sus diferentes áreas para la vigencia 2022.

El Artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, establece que: *“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación (sic), salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”*, y el Artículo 67 de la Carta enseña: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.*

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

En este sentido, el Municipio de La Estrella (Antioquia), en su condición de Entidad Territorial y autoridad político administrativa, de acuerdo con las necesidades del servicio, requiere de estudiantes en práctica en las modalidades de formación profesional, tecnológica o técnica profesional, para apoyar diferentes dependencias en la prestación cabal del servicio, de suerte que de contera, ellos puedan adelantar las prácticas laborales exigidas por las Instituciones de Educación Superior para la obtención de su correspondientes títulos.

Igualmente, el Artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 enseña: **“Promoción de escenarios de práctica en las Entidades Públicas.** El Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo y el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollará y reglamentará una política que incentive, fomente y coordine los programas de jóvenes talentos, orientados a que jóvenes sin experiencia puedan realizar prácticas laborales, judicatura y relación docencia de servicio en el área de la salud, en las entidades públicas, las cuales contarán como experiencia para el acceso al servicio público.

Parágrafo 1º. En caso de realizar en el sector público la práctica laboral, judicatura o relación docencia de servicio en el área de la salud, las entidades públicas podrán realizar la vinculación formativa del



Municipio de La Estrella

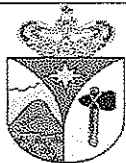
ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Salud y Protección Social	Salud Pública	Auxiliar en Enfermería. Técnico en Enfermería. Tecnólogo en Enfermería. Técnico profesional en Enfermería.	Apoyar actividades de Salud Pública	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo en la gestión administrativa al Plan Operativo Anual de Salud Pública.2. Apoyo en la vigilancia y gestión administrativa al Plan Ampliado de Inmunizaciones PAI.3. Apoyo en la gestión administrativa del Comité de Vigilancia Epidemiológica COVE4. Apoyo en la gestión documental del Plan de Salud Pública.5. Apoyo en las investigaciones epidemiológicas.	1
Salud y Protección Social	Gerontología	Auxiliar Administrativa. Técnico en Administración.	Apoyo a la gestión administrativa del programa del adulto mayor del Municipio de La Estrella	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyo en la gestión documental del programa.2. Apoyo en el control de las planillas de asistencias.3. Apoyo en las diferentes convocatorias que se tienen el programa.4. Apoyo en levantamientos de actas.5. Responder las llamadas telefónicas	1



Municipio de La Estrella

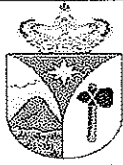
ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Salud y Protección Social	Gerontología	Tecnólogos y profesionales en acondicionamiento físico	Efectuar actividades de mantenimiento físico, recreativas e intervenciones en expresión corporal con gerentes del programa del adulto mayor.	1. Desarrollar actividades de mantenimiento físico y acciones de expresión corporal (danzas) y baile recreativo, en grupos gerontológicos del Liano e Inmaculada, sector poblado la Tablazo y grupos de Cabecera del municipio de la Estrella	1
Educación y Cultura	Cultura	Profesional en Turismo	Apoyar a la subsecretaría de Ciudadanía cultural y a la unidad de patrimonio cultural en la investigación, el análisis y la gestión de procesos y actividades turísticas y culturales que promueven políticas de planificación sostenible y fortalezcan el desarrollo local a nivel económico y social.	1. Acompañar a la Subsecretaría de ciudadanía Cultural en la elaboración del plan turístico del municipio de la Estrella. 2. Acompañar procesos de investigación, sistematización, implementación, socialización y difusión de trabajo interdisciplinar con otras áreas y secretarías asociadas a los procesos turísticos del municipio. 3. Acompañar el proceso de Construcción del Plan de cultura y de políticas públicas culturales del municipio. 4. Elaborar propuestas de formación histórica y metodologías pertenecientes al campo para grupos organizados y para los facilitadores pedagógicos de la Subsecretaría de ciudadanía cultural y La Secretaría de Educación y cultura. 5. Acompañar el proceso de elaboración de textos de enseñanza y divulgación del turismo histórico patrimonial del municipio de La Estrella.	1



Municipio de La Estrella

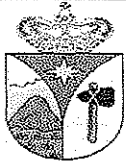
ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Educación y Cultura	Cultura	Historiador	<p>Apoyar a la Subsecretaría de ciudadanía Cultural en la unidad de patrimonio cultural con investigaciones de orden histórico en el municipio de La Estrella, implementando para esta acción las metodologías y técnicas propias de su hacer y dando a conocer el resultado de sus investigaciones a través de la sistematización, análisis y elaboración de un texto documental en formato digital.</p>	<p>1. Acompañar a la Subsecretaría en la Investigación histórica del municipio a través de metodologías de trabajo en instituciones especializadas y de investigación de algunas fuentes primarias si es posible. 2. Desarrollar acciones de Archivística, organización, cataiogación y manejo de archivos. 3. Apoyar los guiones museológicos y museográficos de los espacios de exposición artístico- cultural de la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural, museología, o consultoría en instituciones culturales. 4. Elaborar propuestas de formación histórica y metodologías pertenecientes al campo para grupos organizados y para los facilitadores pedagógicos de la Subsecretaría de Ciudadanía cultural y La Secretaría de Educación y cultura. 5. Acompañar el proceso de elaboración de textos de enseñanza y divulgación de la Historia del municipio de La Estrella.</p>	1
---------------------	---------	-------------	---	---	---



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Educación y Cultura	Cultura	Antropólogo	<p>Apoyar a la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural en la Unidad de Patrimonio Cultural, en la investigación, descripción y análisis de las características socioculturales del municipio de La Estrella en los distintos momentos de su desarrollo en temáticas diversas como: la convivencia interétnica, las relaciones de familia y género, la recuperación de la memoria histórica municipal para la construcción de identidad cultural, la recuperación de la tradición oral, el ordenamiento territorial, la recuperación de la memoria ambiental, el rescate del patrimonio arqueológico, el estudio de las poblaciones prehispánicas, entre otras.</p>	<p>1. Acompañar a la Subsecretaría en la realización de investigaciones básicas y aplicadas en sus diversas líneas del plan de acción de la unidad. 2. Participar en investigaciones interdisciplinarias sobre la recuperación de la memoria histórica municipal para la construcción de identidad cultural (Manual de Identidad). 3. Apoyar los proyectos y programas de documentación, conservación, clasificación y análisis de materiales arqueológicos y museográficos. (sala de Arqueología) 4. Acompañar a Unidad de Patrimonio cultural en el desarrollo y organización de procesos de formación en temas sociales y culturales, así como procesos de planeación social, construcción de políticas públicas y en métodos etnográficos. 5. Sistematizar los datos recolectados en los diferentes trabajos de campo realizados y convertirlos luego en información a través del relacionamiento entre la práctica con la teoría.</p>	1
---------------------	---------	-------------	---	--	---



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Educación y Cultura	Cultura	Bibliotecólogo	<p>Apoyar a la unidad de Bibliotecas en los procesos de: creación, edición, distribución y comercialización, organización y tratamiento, búsqueda y recuperación de información, uso, lectura e interpretación, así como el diseño de productos y servicios que respondan a las características y necesidades de información de los usuarios de las bibliotecas públicas del municipio, en su propio contexto, que bien puede ser escolar, público, académico, empresarial o investigativo.</p>	<p>1. Acompañar a la Subsecretaría de ciudadanía Cultural y a la unidad de Bibliotecas en la elaboración de un plan de acción que desarrolle las siguientes etapas: la caracterización de unidades de información; la organización de la información; las tecnologías de la información; y la gerencia de la información. 2. Liderar procesos en el manejo de la información para decidir cuál, cuánto, cómo, cuándo almacenarla y a quién ofrecerla. 3. Promover procesos de apropiación de productos y servicios que faciliten la comprensión de los recursos de información y las tecnologías propias de los espacios bibliotecarios. 4. Apoyar el desarrollo de estrategias que eduquen en la utilización adecuada de la información. 5. Elaborar un manual del usuario que apunte a la orientación del material bibliográfico que se encuentra en las bibliotecas públicas del municipio, codificado desde el campo, contexto y perfil del usuario (escolar, académico, empresarial, investigativo o público en general).</p>	1
---------------------	---------	----------------	---	--	---



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Educación y Cultura	Cultura	Estudios Literarios, licenciado en Literatura y Letras	<p>Apoyar a la Unidad de Bibliotecas en el desarrollo de proyectos que tienen relación con: el programa BLEO, el campo editorial, el periodismo cultural desde la investigación académica, la promoción de la lectura y la gestión cultural.</p>	<p>1. Acompañar a la Unidad de Bibliotecas en la preparación de estrategias de descripción, análisis, conservación y difusión del patrimonio cultural de orden nacional, regional y municipal en estudios de tipo documental y literario. 2. Apoyar a la Subsecretaría en la implementación de un Plan Institucional de Capacitación para contratistas y personal vinculado en torno al método de análisis de los textos literarios. 3. Apoyar el trabajo de revisión de textos desde la escritura, redacción, coherencia y comprensión de estos de acuerdo con los lineamientos dados o presupuestados por el campo de investigación y/o unidad de la cual se genere o entregue el insumo a revisar. 4. Apoyar la participación de la Unidad de Bibliotecas en Convocatorias, concursos, propuestas investigativas o de difusión de sus modelos de acción, experiencias significativas o proyectos nuevos. 5. Apoyar el trabajo de la Unidad partiendo del conocimiento profesional adquirido y de las herramientas teóricas, históricas, estéticas e investigativas fundamentales para desempeñarse adecuadamente dentro del contexto de análisis y propuestas de implementación estratégicas de tipo literario.</p>	1
---------------------	---------	--	--	--	---



Municipio de La Estrella

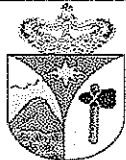
ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Educación y Cultura	Cultura	Político	<p>Apoyar a la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural en la Unidad de Juventud en el acompañamiento analítico y reflexivo de grupos juveniles y población joven del municipio de La Estrella, frente a fenómenos políticos nacionales e internacionales que bordean sus realidades y la proyección de respuestas relacionadas y construidas coherentemente a partir de la apropiación de una cierta mayor competencia en un área de su selección, como puede ser: la gestión pública, la opinión pública y medios de comunicación, las relaciones internacionales, la política comparada y la teoría política).</p>	<p>1. Acompañar a la Unidad de Juventud en el diseño de espacios de formación y estrategias pedagógicas que posibiliten para la población juvenil la generación de habilidades y capacidades para la construcción social de una cultura política. 2. Apoyar la elaboración, evaluación y/o implementación de políticas públicas juveniles enmarcadas en la promoción de la convivencia, el respeto de la diferencia y la solución pacífica y democrática de sus conflictos en su región. 3. Acompañar procesos de formación pedagógicos y didácticos frente a la cultura política y a la comprensión crítica de las teorías sobre ciencia, tecnología y ambiente; ética; epistemología y política. 4. Acompañar diseños e implementación de trabajo investigativo al interior de grupos sociales juveniles de diferentes características y contextos. 5. Elaborar documento de resultados del ejercicio investigativo de forma digital como insumo al archivo de gestión de la Unidad.</p>	1
---------------------	---------	----------	---	--	---



Municipio de La Estrella

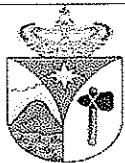
ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Educación y Cultura	Cultura	Trabajador Social	<p>Apoyar a la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural en la Unidad de Juventud en el análisis social, en la lectura crítica y reflexiva de las realidades de los grupos juveniles y población joven del municipio de La Estrella, a través de ejercicios de participación con los sujetos y colectivos sociales, para la identificación de proyectos de intervención profesional tendientes a la transformación social de sus realidades cotidianas.</p>	<p>1. Acompañar a la Subsecretaría en la implementación de un Plan de acción que proponga la Interpretación de la complejidad de la realidad social del colectivo juvenil Siderense 2. Apoyar a la Subsecretaría en la promoción de estrategias de participación de sujetos y colectividades juveniles en la formulación de alternativas de acción social acordes a sus realidades. 3. Orientar a las comunidades juveniles en la selección reflexionada de las alternativas de acción que reviertan en procesos de transformación social. 4. Diseñar de manera participativa con los individuos, grupos, comunidades y organizaciones y en los diferentes campos, niveles y ámbitos de actuación, así como propuestas de intervención social. 5. Recuperar y comunicar las experiencias de la práctica social que adelanta con los sujetos y las colectividades juveniles, desde una mirada crítica y reflexiva para identificar lógicas internas y posibilidades de transformación.</p>	1
Educación y Cultura	Cultura	Licenciatura en Danza con énfasis en pedagogía	<p>Apoyar el desarrollo de los talleres artísticos en el área de Danza de la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural.</p>	<p>1. Apoyar la formulación de los documentos pedagógicos de los talleres artísticos del área de danza de la Subsecretaría. 2. Apoyar con conocimiento técnico y metodológico los diferentes talleres del área de danza de la Subsecretaría. 3. Apoyar el desarrollo de propuestas pedagógicas, estéticas e investigativas en el área de Danza de la Subsecretaría. 4. Apoyar la gestión, creación y producción de productos artísticos en el área de Danza de la Subsecretaría,</p>	1



Municipio de La Estrella

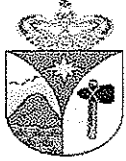
ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Educación y Cultura	Cultura	Licenciatura en artes dramáticas o artes escénicas con énfasis en la pedagogía teatral	Apoyar la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural en el área de teatro, con el desarrollo de los diferentes talleres.	1. Apoyar el área de teatro en el desarrollo de los diferentes talleres, con énfasis en la improvisación. 2. Apoyar en la elaboración de propuestas de montajes para los grupos de proyección de la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural. 3. Apoyar en la recopilación de la información mes a mes de la experiencia pedagogía, con sus respectivas evidencias. 4. Apoyar la construcción de los planeadores y diarios de campo.	1
Educación y Cultura	Cultura	Licenciado en Música	Apoyar la Subsecretaría de ciudadanía Cultural en el área de musical en los procesos de instrumentos de vientos madera	1. Apoyar el desarrollo pedagógico de los talleres de instrumentos de vientos (madera) 2. Apoyar el proceso de aprendizaje y ensamble de la banda infantil en la sección de vientos (madera). 3. Apoyar el proceso de aprendizaje y ensamble de la banda Juvenil en la sección de vientos (madera). 4. Apoyar el proceso pedagógico en el desarrollo de los talleres en descentralización.	1
Educación y Cultura	Cultura	Licenciado en Música	Apoyar la Subsecretaría de ciudadanía Cultural en el área de musical en los procesos de instrumentos de viento	1. Apoyar el desarrollo pedagógico de los talleres de instrumentos de vientos (bronces) 2. Apoyar el proceso de aprendizaje y ensamble de la banda infantil en la sección de bronces. 3. Apoyar el proceso de aprendizaje y ensamble de la banda Juvenil en la sección de Bronces. 4. Apoyar el proceso pedagógico en el desarrollo de los talleres en descentralización.	1
Educación y Cultura	Cultura	Licenciado en Música	Apoyar la Subsecretaría de ciudadanía Cultural en el área de música en los procesos de iniciación musical	1. Apoyar el desarrollo pedagógico de los talleres de iniciación Musical para las centralidades de cabecera, Tablaza y pueblo viejo.	1



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Educación y Cultura	Cultura	Técnico o Tecnólogo en Proyectos Culturales	Apoyar a la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural en todo lo relacionado con procesos de Gestión Cultural.	1. Apoyar a la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural en la formulación de estrategias para la identificación de oportunidades. 2. Apoyar a la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural en el acompañamiento de los procesos y proyectos culturales para garantizar el cumplimiento de ellos.	1
Educación y Cultura	Cultura	Técnico o Tecnólogo en Logística de eventos	Apoyar a la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural en la planeación, ejecución y evaluación de los eventos culturales.	1. Apoyar la planeación de los eventos culturales de la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural. 2. Apoyar la ejecución de los eventos culturales de la Subsecretaría de Ciudadanía Cultural. 3. Apoyar la creación de estrategias para la realización de ensambles en los eventos culturales.	1
General	Comunicaciones	Comunicador Social / Audiovisual/ Gráfica Publicitaria	Apoyar en comunicaciones desarrollando estrategias y acciones de comunicación con el fin de dar a conocer la gestión de la Administración Municipal	1. Apoyar la reportería y recolección de información de las distintas Secretarías y/o entes descentralizados para la generación de contenido de valor institucional. 2. Apoyar la elaboración de boletines de prensa para los medios de comunicación, página web y redes sociales. 3. Apoyar el cubrimiento de eventos institucionales y actividades de cara a la comunidad con el fin de darlas a conocer de forma estratégica. 4. Participar en la elaboración de estrategias comunicacionales y contenidos de alto valor para la entidad.	1



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

General	Comunicaciones	Diseñador gráfico	Apoyar la creación de conceptos visuales para comunicar las diferentes acciones y actividades de la Secretaría General	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la creación de los mensajes de alto impacto a transmitir desde la Secretaría.2. Apoyar el desarrollo de piezas gráficas para la Secretaría.3. Apoyar el desarrollo de material gráfico para la Secretaría.4. Participar de las reuniones mensuales para la programación de eventos de la Secretaría y posterior elaboración de las piezas de comunicación.	2
Obras Públicas	Hábitat	Profesional en Arquitectura	Apoyar la implementación de los programas y proyectos tales como: mejoramiento de vivienda, titulación y reconocimiento de edificaciones del programa de hábitat y proyectos de la secretaria de obras públicas en ejecución	<ol style="list-style-type: none">1. Acompañar a la Secretaría de Obras Públicas en cuanto al tema de levantamiento arquitectónico para el proceso de reconocimiento de edificaciones2. Apoyar a la Secretaría de obras públicas (Diagnóstico, elaboración, desarrollo y levantamiento de arquitectónicos de los espacios que se pretenden mejorar)3. apoyar a la secretaria de Obras públicas en cuanto a la recopilación de la información para el proceso de titulación del programa de hábitat)4. Ayudar a la entidad en la implementación y diseños de espacios solicitados por planeación5. diseñar las zonas verdes y espacio público que sea requerido por la entidad, entre otros.	1



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Obras Públicas	Hábitat	Profesional en Ingeniería civil	<p>Apoyar la implementación de los programas y proyectos tales como: mejoramiento de vivienda, titulación y reconocimiento de edificaciones del programa de hábitat y proyectos de la secretaria de obras públicas en ejecución</p>	<p>1. Acompañar a la Secretaría de Obras Publicas en cuanto al tema de levantamiento arquitectónico para el proceso de reconocimiento de edificaciones 2. Apoyar a la Secretaría de obras públicas (Diagnóstico, elaboración, desarrollo y levantamiento de arquitectónicos de los espacios que se pretenden mejorar) 3. apoyar a la secretaria de Obras públicas en cuanto a la recopilación de la información para el proceso de titulación del programa de hábitat) 4. Ayudar a la entidad en la implementación y diseños de espacios solicitados por planeación 5. diseñar las zonas verdes y espacio público que sea requerido por la entidad. entre otros.</p>	1
----------------	---------	---------------------------------	---	--	---



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Obras Públicas	Hábitat	Profesional en Ingeniería ambiental	Apoyar la implementación de los programas y proyectos tales como: mejoramiento de vivienda, titulación y reconocimiento de edificaciones del programa de hábitat y proyectos de la secretaria de obras públicas en ejecución	1. Acompañar a la Secretaría de Obras Públicas en cuanto al tema de levantamiento arquitectónico para el proceso de reconocimiento de edificaciones 2. Apoyar a la Secretaría de obras públicas (Diagnóstico, elaboración, desarrollo y levantamiento de arquitectónicos de los espacios que se pretenden mejorar) 3. apoyar a la secretaria de Obras públicas en cuanto a la recopilación de la información para el proceso de titulación del programa de hábitat) 4. Ayudar a la entidad en la implementación y diseños de espacios solicitados por planeación 5. diseñar las zonas verdes y espacio público que sea requerido por la entidad. entre otros.	1
----------------	---------	-------------------------------------	--	---	---



Municipio de La Estrella

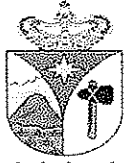
ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Obras Públicas	Hábitat	Profesional en sociología	Apoyar la implementación de los programas y proyectos tales como: mejoramiento de vivienda, titulación y reconocimiento de edificaciones del programa de hábitat y proyectos de la secretaria de obras públicas en ejecución	1. Acompañar a la Secretaría de Obras Publicas en cuanto al tema de levantamiento arquitectónico para el proceso de reconocimiento de edificaciones 2. Apoyar a la Secretaría de obras públicas (Diagnóstico, elaboración, desarrollo y levantamiento de arquitectónicos de los espacios que se pretenden mejorar) 3. apoyar a la secretaria de Obras públicas en cuanto a la recopilación de la información para el proceso de titulación del programa de hábitat) 4. Ayudar a la entidad en la implementación y diseños de espacios solicitados por planeación 5. diseñar las zonas verdes y espacio público que sea requerido por la entidad. entre otros.	1
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Técnico en Archivo	Apoyar la gestión documental y de archivo de Control Interno Disciplinario	1. Apoyo al mejoramiento archivístico, 2. Apoyo en la implementación de la indexación documental, 3. Clasificación documental, 4. Tabla de documentación, 5. Foliaturo, 6. Marcación de cajas y carpetas atendiendo en procedimiento del Sistema Integrado de Gestión, 7. Apoyo en el diligenciamiento y actualización del FUID- Formato único de inventario documental, 8. Apoyo en la depuración de documentos.	1



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Gobierno	Comisaría I	Psicólogo	Apoyar la labor del psicólogo dentro de la Comisaría de Familia en procesos de violencia intrafamiliar y verificación de derechos	1. Brindar atención y acompañamiento a la comunidad en el marco de los programas definidos para promover la salud mental y bienestar de la comunidad 2. Apoyar a Realizar informes psicológicos dentro de los procesos de violencia intrafamiliar, así mismo informe periciales en los procesos de restablecimientos de derechos. 3. Realizar las visitas domiciliarias cuando por la especificidad del caso así lo requiera 4. acompañar al psicólogo del despacho a verificar la situación emocional, personal, y social de los niños, niñas y adolescentes, reportados en situación de amenaza, inobservancia y/o vulneración de derechos en la Comisaría Primera de Familia, en los plazos establecidos por la Autoridad Administrativa 5. apoyar al psicólogo a construir perfiles psicosociales de niños, niñas y adolescentes para la solicitud de cupos ante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según su diagnóstico, rutas y criterios institucionales	1
----------	-------------	-----------	---	---	---



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Gobierno	Comisaría I	Trabajador Social	Apoyar la labor del trabajador social dentro de la Comisaria de Familia en procesos de violencia intrafamiliar y verificación de derechos	1.Brindar atención y acompañamiento a la comunidad en el marco de los programas definidos para promover la salud mental y bienestar de la comunidad 2. Apoyar a Realizar informes sociales dentro de los procesos de violencia intrafamiliar, así mismo informes periciales en los procesos de restablecimientos de derechos. 3. Realizar las visitas domiciliarias cuando por la especificidad del caso así lo requiera 4.acompañar al trabajador social del despacho a verificar la situación social de los niños, niñas y adolescentes, reportados en situación de amenaza, inobservancia y/o vulneración de derechos en la Comisaria Primera de Familia, en los plazos establecidos por la Autoridad Administrativa 5.apoyar al trabajador social a construir perfiles psicosociales de niños, niñas y adolescentes para la solicitud de cupos ante el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según su diagnóstico, rutas y criterios institucionales	1
Servicios Administrativos	Archivo	Técnico o Tecnólogo en Administración documental o Archivística	Apoyar el mejoramiento organizacional de los Archivos de Gestión y Archivo Central según la guía de la entidad GU-DA-03 donde se determinan los procedimientos para este tema según la Ley General de Archivos.	1. Apoyar a los Archivos de Gestión en: la clasificación Documental según la TRD, limpieza del material abrasivo, clasificación de fechas extremas, encarpetar documentos, marcación, levantamiento de inventarios e indexación de información. 2. Apoyar en Archivo Central en Clasificación de información para valoración, Revisión de Inventarios y organización de fondos y sub fondos.	6
Servicios Administrativos	Sistemas	Ingeniero de sistemas o afines. Tecnólogo en sistemas o afines	Apoyar en la programación de la infraestructura tecnológica de la entidad	1. Creación de bases de datos. 2. Creación de aplicaciones que permitan la automatización de los procesos. 3. Estructuración de procesos para la automatización. 4. Programación de aplicaciones web.	1



Municipio de La Estrella

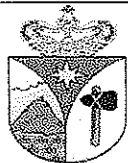
ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

Servicios Administrativos	Sistemas	Técnico o tecnólogo en sistemas o afines	Apoyar en el soporte técnico a la infraestructura tecnológica de la entidad.	1. Instalación y configuración de equipos de cómputo. 2. Mantenimiento preventivo y correctivo. 3. instalación y configuración de redes de voz y datos. 4. soporte técnico al usuario final. 5. Diagnóstico y monitoreo a los dispositivos tecnológicos. 6. instalación y configuración de sistemas operativos.	3
Mujeres, Diversidades y Familia	Mujeres, Diversidades y Familia	Profesional en Psicología	Apoyar a la secretaria de la mujer diversidad y familia en el área libre de violencia de las mujeres y población diversa Siderenses	1.Orientar sesiones grupales o individuales que le ayuden empoderar las mujeres y la población diversa. 2.Seguimiento a casos de violencia contra la mujer, las cuales hacen parte de la ruta de atención contra la violencia de la mujer 3. Acompañamiento en actividades, talleres, conferencias sobre salud mental y emocional 4. Atención psicosocial individual de casos de la ruta contra la violencia de la mujer y población diversa	1
Mujeres, Diversidades y Familia	Mujeres, Diversidades y Familia	Profesional en trabajo Social	Apoyar a la secretaria de la mujer diversidad y familia en el área de familia	1. Brindar asistencia social de manera individual o familiar presencial o virtual para la gestión libre y autónoma del desarrollo integral de la familia 2. generar espacios de participación, interlocución y concertación para el fortalecimiento de los entornos de las familias Siderenses 3. establecer acciones, talleres, estrategias dirigidas a permitir el desarrollo armónico de la familia 4. apoyar en el desarrollo de publicaciones y análisis de la información en relación con las familias Siderenses para alimentar el Observatorio de asuntos de género, diversidades y familia 5. Acompañamiento a las visitas sicosociales y mesas del área de familia	1



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12

Versión:03

Fecha de Aprobación: 30-12-2013

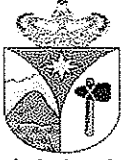
Nota 1: Según lo consagrado en el Parágrafo 1° del Artículo 13 de la Ley 1780 de 2016 y toda vez que las prácticas se desarrollarán en una Entidad Pública (Municipio de La Estrella), no se celebrará convenios con la respectiva Institución de Educación Superior, salvo que la misma lo solicite en el marco de la autonomía universitaria. En consecuencia, seleccionada la Institución, se entenderá que una vez presente los estudiantes para práctica en los programas requeridos por el Municipio, existirá la vinculación formativa entre el practicante y el Municipio.

Nota 2: Según lo consagrado en el Parágrafo 1° del Artículo 5° de la Ley 2043 de 2020, seleccionada la Institución de Educación Superior y para efectos de presentar o remitir a los estudiantes para práctica en los programas requeridos por el Municipio, aquélla deberá priorizar a las mujeres solteras cabeza de hogar y a las personas con discapacidad. Además, en caso de varios estudiantes interesados en la práctica y que los cupos ofrecidos por el Municipio no sean suficientes, deberán escoger a quien haya obtenido el mejor promedio en las calificaciones del respectivo programa. De lo anterior, la Institución de Educación Superior deberá enviar al Municipio, la documentación que acredite la selección de estudiantes.

- Obligaciones de los estudiantes practicantes:

Los estudiantes que llegaren a adelantar sus prácticas laborales por virtud del proceso que se adelanta, conforme la presente convocatoria, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

1. Concurrir puntualmente al lugar asignado por el Municipio para desarrollar su formación en la fase práctica durante el período establecido para la misma, en las actividades que se le encomienden y que guarden relación con su formación, cumpliendo con las indicaciones que le señale el Municipio. En todo caso, la intensidad horaria que debe cumplir durante la etapa práctica en el Municipio, no podrá exceder de cuarenta y cuatro (44) horas semanales. El horario será convenido entre el Municipio y el estudiante, de acuerdo con las necesidades del servicio.
2. Los estudiantes practicantes dependerán académicamente de la Institución de Educación Superior, pero deben acatar en todo momento las normas y reglamentos establecidos por el Municipio, demostrando espíritu de colaboración, absoluta disciplina y ética profesional.
3. Los estudiantes practicantes se comprometen a aplicar los conocimientos adquiridos durante la etapa de formación académica, en condiciones de excelencia y calidad.
4. Los estudiantes practicantes deberán ser discretos en el manejo de la información y del material confidencial que conozcan y les sea confiado.
5. Los estudiantes practicantes se comprometen a presentar los informes que les sean solicitados, de acuerdo con los objetivos de la práctica y las necesidades del Municipio.
6. Deberán informar las irregularidades que se presenten en el transcurso de su práctica para efectuar un proceso de retroalimentación efectivo y eficaz. El incumplimiento por parte de los estudiantes practicantes de los compromisos adquiridos, exige de la Institución de Educación Superior, la obligación de aplicarle las sanciones contempladas en el Reglamento Estudiantil.
7. Estar afiliado a la Seguridad Social en Salud, con su amparo debido a través de una EPS del Régimen Contributivo (como afiliado cotizante o como beneficiario) o del Régimen Subsidiado, durante todo el tiempo en que desarrolle la práctica laboral.

 <p>Municipio de La Estrella</p>	ESTUDIO PREVIO	
Código: FO-SJ-12	Versión:03	Fecha de Aprobación: 30-12-2013

NOTA: Las anteriores obligaciones, sin perjuicio de aquellas que establezcan las Instituciones de Educación Superior respecto de los estudiantes, en el desarrollo de sus prácticas laborales.

- Obligaciones del Municipio:

En virtud del presente proceso, el Municipio se compromete a:

- 1) Recibir a los estudiantes de las Instituciones de educación superior que resulten seleccionadas y que desarrollarán las prácticas.
- 2) Disponer de los recursos humanos, físicos, y locativos necesarios para el desarrollo de la práctica laboral.
- 3) Realizar inducción a los estudiantes que vayan a adelantar prácticas.
- 4) Informar a la Institución de Educación Superior sobre el desarrollo de las prácticas.
- 5) Hacer las recomendaciones a que haya lugar sobre las prácticas.
- 6) Presentar periódicamente las evaluaciones o certificaciones que sean del caso, sobre la práctica realizada por los estudiantes.
- 7) Afiliar a los estudiantes que realizarán las prácticas a la ARL y efectuar las correspondientes cotizaciones durante todo el tiempo que ellas se extiendan.
- 8) Las demás propias para la ejecución del presente Convenio.

NOTA: Ninguna de las modalidades de práctica laboral generará emolumento alguno en favor del practicante.

2. Modalidad de selección de las Instituciones de Educación Superior, justificación y fundamentos jurídicos

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, es el previsto en las Leyes 1780 de 2016 y 2043 de 2020.

3. Gratuidad de las prácticas laborales

El Municipio de La Estrella no cancelará valor alguno, ni en favor de las Instituciones de Educación Superior, ni de los estudiantes que estas remitan para la realización de las prácticas laborales.

Tal como se indicó en las obligaciones del Municipio, será el responsable de afiliar a los estudiantes a la ARL y cancelar los aportes mensuales por tal concepto, durante el tiempo que se extienda la práctica laboral.

4. Criterios para seleccionar las Instituciones de Educación Superior

Para seleccionar las Instituciones de Educación Superior que habrán de remitir o presentar a los estudiantes practicantes, se tiene en cuenta la idoneidad de esta, la cual deberá acreditar con el acto administrativo de aprobación o autorización del Ministerio de Educación Nacional y/o de los Entes Territoriales certificados en educación, para el programa donde ofrecerán estudiantes en práctica.

En caso de presentarse varias Instituciones de Educación Superior para iguales programas académicos requeridos por el Municipio y que algunas o todas ellas, cumplan con las exigencias fijadas en este proceso, se tendrá como criterio para seleccionar la Institución, la que haya sido primera en el tiempo de presentación y hasta tanto se agoten los cupos de práctica ofrecidos por el Municipio.

5. Modalidad de selección de las Instituciones de Educación Superior de carácter privado y fundamentos jurídicos

El presente proceso está sujeto a los parámetros dados por la Constitución Política, las Leyes 1780 de 2016 y 2043 de 2020.



Municipio de La Estrella

ESTUDIO PREVIO

Código: FO-SJ-12 Versión:03 Fecha de Aprobación: 30-12-2013

6. Análisis de Riesgo y forma de mitigarlo

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en el presente proceso, las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura. En este orden de ideas, teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado, se exige a las Instituciones de Educación Superior y/o a los practicantes, lo siguiente: 1) Que los practicantes estén afiliados a la Seguridad Social en Salud, con su amparo debido a través de una EPS del Régimen Contributivo (como afiliado cotizante o como beneficiario) o del Régimen Subsidiado, durante todo el tiempo en que desarrolle la práctica laboral, por su propia cuenta; y 2) En el evento de que la Institución de Educación Superior requiera de conformidad con las actividades que deban realizarse con motivo de la práctica, constituir Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños a terceros, donde sean asegurados los estudiantes, se debe acreditar la misma por cuenta de la Institución de Educación Superior.

Además, es claro que el Municipio deberá asumir la afiliación de los estudiantes que realizarán las prácticas a la ARL y efectuará las correspondientes cotizaciones durante todo el tiempo que ellas se extiendan.

7. Apropiación presupuestal:

El Municipio de La Estrella cubrirá los costos correspondientes a la afiliación de los estudiantes en práctica de conformidad con el presente proceso, mediante el Rubro Presupuestal 2.1.1.02.02.005.16.0.1.2.1.0.00 "Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales", según Certificado de Disponibilidad N° 1574 del 11 de julio de 2022, expedido por la Secretaría de Hacienda.

8. Plazo para la ejecución:

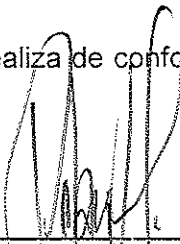
Las prácticas tendrán duración exclusivamente dentro la actual vigencia 2022, conforme con las exigencias que en tal sentido tenga la correspondiente Institución de Educación Superior.

9. Supervisión del convenio

La ejecución de las prácticas contará con una supervisión, la cual se ejercerá por el empleado público designado en cada Secretaría donde la misma deba desarrollarse, conforme con el cuadro consignado en el numeral 1.2.1 de las obligaciones de las Instituciones de Educación Superior.

10. Régimen Legal:

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en Las Leyes 1780 de 2016 y 2043 de 2020.


PILAR ASTRID POSADA JIMÉNEZ
Secretaría de Servicios Administrativos

Proyectó: Rolando Jaramillo Bedoya

Firma: